



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de marzo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE DIFIERE LA FECHA DE LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA CIVIL Y PENAL.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE SOLICITA ASESORÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO EVALUADOR DEL PERFIL DE IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADO.

AVISOS JUDICIALES: 1131, 1134, 1136, 181-B1, 180-B1, 1200, 1203, 538-A1, 179-B1, 1211, 1212, 1191, 1215, 1214, 533-A1, 541-A1, 1202, 1206, 1201, 1199, 178-B1, 1190, 1213, 539-A1 y 1205.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1216, 1217, 1218, 1197, 1210, 1198, 1195, 537-A1, 536-A1, 1204, 1196, 534-A1, 540-A1, 535-A1, 1207, 1194, 1208, 1192, 1189, 1193 y 1209.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR NO. 16/2016

Toluca de Lerdo, México, a 11 de marzo de 2016.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunican los siguientes:

I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE DIFIERE LA FECHA DE LA ENTREVISTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO EN MATERIA CIVIL Y PENAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México contempla como cuarta y última etapa de la fase de selección que los aspirantes *serán examinados por el Consejo de la Judicatura, por medio de entrevista, acerca del perfil de idoneidad del entrevistado para el cargo de magistrado* (fracción VII, párrafo cuarto del Reglamento).
- II. Que con fecha 16 de diciembre de 2015 el Consejo de la Judicatura del Estado de México publicó la convocatoria del Concurso de Oposición para ocupar cuatro plazas de magistrado en materia penal y seis plazas de magistrado en materia civil, en cuya base V. *Aplicación de los exámenes* se fijó como fecha para la realización del examen descrito en el numeral anterior el martes 22 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 horas.
- III. Que en sesión verificada el tres de febrero de 2016, el Pleno del Consejo de la Judicatura emitió un Acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario Oficial de Labores para el año 2016 del Poder Judicial del Estado de México, en el cual se decreta la suspensión de labores los días veintidós y veintitrés de marzo del presente año, lo cual impide la realización del examen para el desahogo de la cuarta etapa del Concurso en la fecha programada en la convocatoria.

Se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se difiere la fecha del examen que mediante entrevista el Consejo de la Judicatura llevará a cabo con los aspirantes que hayan acreditado las etapas previas del concurso de oposición para las siguientes plazas: seis para magistrado en materia civil y cuatro para magistrado en materia penal, originalmente programada en la convocatoria publicada el dieciséis de diciembre de 2015 para llevarse a cabo el martes 22 de marzo de 2016, al **martes 29 de marzo del mismo año.**

SEGUNDO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado, el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE SOLICITA ASESORÍA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO EVALUADOR DEL PERFIL DE IDONEIDAD DE LOS ASPIRANTES AL CARGO DE MAGISTRADO.

CONSIDERANDO

I. Al Consejo de la Judicatura del Estado de México, le compete la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos del artículo 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y 3 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

II. La Escuela Judicial es la Institución de Educación Superior Especializada, que como órgano desconcentrado del Consejo, es la instancia competente para llevar a cabo la formación y actualización de los aspirantes a ser promovidos en cualquiera de las categorías señaladas en la Ley Orgánica.

III. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en sesión de fecha trece de abril del año próximo pasado, aprobó el Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que tiene por objeto regular el procedimiento de selección y nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través de concurso de oposición público y abierto.

IV. Los Lineamientos del Reglamento de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, el en su artículo 4, refiere: el procedimiento de selección y nombramiento de Magistrados se regirá por los principios que señala el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, mismo que comprenderá las siguientes fases: I. Convocatoria; II Selección; y III. Nombramiento; el artículo 5: el Consejo de la Judicatura emitirá una convocatoria por lo menos con treinta días naturales de anticipación a la fecha que se señale para el inicio de la fase de selección, la cual deberá ser publicada en la Gaceta del Gobierno, en dos de los principales diarios de circulación estatal y en el Boletín Judicial. En la convocatoria deberá especificarse que se trata de un concurso de oposición al cargo de Magistrado de la o las materias requeridas, el número de plazas sujetas a concurso, el lugar, día y hora en que se llevarán a cabo los exámenes, así como el plazo, lugar y requisitos para la inscripción, la calificación aprobatoria y demás elementos que sean necesarios.

V. El dieciséis de diciembre del año próximo pasado se publicó la convocatoria del Concurso de Oposición para las siguientes plazas: 06 de Magistrado en Materia Civil y 04 para Magistrado en Materia Penal; el procedimiento se ajustó a lo dispuesto por los artículos 89, 91 y 93 de la Constitución Política Local, 30, 161 y 163 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado del Estado de México y el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Por lo anterior, y en virtud de que están prácticamente cubiertas las dos primeras fases del proceso señalado en la normatividad correspondiente, y con fundamento en los artículos 52, 64 fracción II y 161 de la Ley Orgánica en vigor del Poder Judicial del Estado de México y el Reglamento vigente de Selección y Nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta conveniente, llevar a cabo el proceso de evaluación para conocer el perfil de idoneidad de los aspirantes al cargo de Magistrado, tanto de la materia Civil como de la materia Penal, y con el objeto de mejorar el procedimiento con el que cuenta la Escuela Judicial del Estado de México, solicitar la asesoría del área correspondiente del Centro de Control de Confianza del Estado de México, para la elaboración del instrumento de evaluación del perfil de idoneidad de los aspirantes al cargo de Magistrado.

SEGUNDO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado, el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
(RÚBRICA).**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES
(RÚBRICA).**

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 367/2016, QUIRICO BUENO RENDÓN, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en San Francisco Cheje, Municipio de JOCOTILÁN, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.20 metros y colinda con Sara Valdez Moreno; al sur: en dos líneas de 8.00 metros y 18.00 metros y lindan con David Moreno García y privada familiar; al oriente: en dos líneas de 5.50 metros y 24.00 metros y lindan con privada familiar y Ma. del Carmen Moreno García; y al poniente: de 26.80 metros y linda con Ezequiel Moreno García. Con una superficie aproximada de 564.85 metros cuadrados. El veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, el Juez del conocimiento dictó un auto donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.-Doy Fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, L. en D. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1131.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 121/16 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por AURELIANO HILDEGARDO CAMPOS

ROMERO en términos del auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en Paseo Oztzacatipan sin número, antes calle 20 de Noviembre, San Mateo Oztzacatipan, Toluca, Estado de México; tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.40 METROS CON JUAN NAVA, ACTUALMENTE CON ROGELIO SANCHEZ ROMERO; AL SUR: 15.78 METROS, CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE ACTUALMENTE CON CALLE PASEO OTZACATIPAN; AL ORIENTE: 134.30 METROS CON FRUCTUOSO RAMIREZ, ACTUALMENTE CON JOSÉ LUIS GONZALEZ RAMIREZ, CATALINA RAMIREZ MARTÍNEZ, FELISA RAMIREZ MARTINEZ Y ELVIRA RAMIREZ MARTINEZ; AL PONIENTE: 134.30 METROS CON SANTIAGO ROMERO, ACTUALMENTE CON ALDO ROMERO SANCHEZ; Con una superficie de 2,160.89 metros cuadrados. Para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley desde el quince de junio de mil novecientos setenta y cinco, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; publíquense edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a tres de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTINEZ GARCIA.- RÚBRICA.

1134.- 10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 661/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), PROMOVIDO POR CLAUDIA DÍAZ ORTÍZ, DE LA PARTE ACTORA,

RESPECTO DE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO, BARRIO COAUXUSTENCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS CON EL SEÑOR ERASMO AHUMADA RODRÍGUEZ; ACTUALMENTE CON EL SEÑOR JORGE TAPIA DÍAZ Y LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ; AL SUR: 10.00 METROS CON LA CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ; ORIENTE: 20.40 METROS CON LAURA GUADALUPE RODRÍGUEZ ZERMEÑO, ACTUALMENTE CON EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO RUIZ ROA ; AL PONIENTE: 20.55 METROS CON GUADALUPE LEON CAMACHO, ACTUALMENTE CON ANA BERTHA GARCÍA DÍAZ, EL CUAL ADQUIRIÓ POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA CON EL SEÑOR GUADALUPE LEÓN CAMACHO EN FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 207.50 (DOSCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS; PARA ACREDITAR QUE LO HAN POSEÍDO POR EL TIEMPO Y CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY; SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MAYOR O IGUAL DERECHO, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. ORDENADO POR AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA ANITA CRUZ ROSAS.-RÚBRICA.

1136.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERASMO RIVERA CASTILLO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de 18 dieciocho de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 686/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CLAUDIA VERÓNICA CÁRDENAS FLORES Y LINO RIVERA GUTIÉRREZ, en contra de usted, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración que emita su señoría a través de sentencia definitiva a favor de la suscrita de la usucapión respecto de la fracción Sur del Lote de terreno número 7, manzana 484 "B", Colonia Aurora, Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- Cancelación de la inscripción del INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL a favor de ERASMO RIVERA CASTILLO bajo la partida número 721, del volumen 185, libro primero, sección primera de fecha 22 de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), bajo el folio real Electrónico número 72072 C).- La nueva inscripción en el Instituto de la Función Registral a favor de la suscrita. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta, que el 29 de Septiembre del año 1997, se celebró un contrato de compraventa con ERASMO RIVERA CASTILLO del lote antes mencionado, la posesión del inmueble fue inmediata, de manera pública, pacífica, ininterrumpida, continúa, de buena fe y en calidad de propietario, 2).- El inmueble consta de una superficie de 76.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN 17.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 07, AL SUR EN 17.00 METROS CON LOTE 08, AL ORIENTE EN 04.50 METROS CON LOTE 33 Y AL PONIENTE EN 04.47 METROS CON CALLE PAGARE. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso

de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndose las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "EL RAPSODA" o "EL OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 24 veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 18 de Febrero de 2016.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GÓMEZ ISRADE.- RÚBRICA.

181-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO ALVARADO LAGUNA. Por este conducto se le hace saber que MARÍA DEL CARMEN OCAMPO LUCAS, le demanda en el expediente número 784/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL la propiedad por prescripción positiva ó usucapión, promovido por MARIA DEL CARMEN OCAMPO LUCAS, EN CONTRA DE PABLO ALVARADO LAGUNA, del inmueble ubicado en NÚMERO 164, CALLE 7, LOTE 2, MANZANA 247, COLONIA ESTADO DE MÉXICO, DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie total de 213.88 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.55 metros con lote 1: AL SUR: 21.55 metros con lote 3; AL ORIENTE: 09.93 metros con calle 7; AL PONIENTE: 9.95 metros con lote 9. La parte actora manifiesta que con fecha 29 de Abril del año dos mil dos, la hoy actora celebro contrato de compraventa con el ahora demandado, respecto del inmueble ya descrito en líneas anteriores; menciona que la causa generadora de la posesión que tiene respecto de dicho inmueble es la operación de compraventa que realizó en fecha 29 de Abril del 2002; de igual modo, indica que desde la fecha de la compraventa le fue entregada la posesión del inmueble materia del mismo, posesión material que tiene en forma pública, pacífica, ininterrumpida, de buena fe, y, que es quien realiza las mejoras del inmueble en mención.

En el Instituto de la Función Registral de este Municipio, el inmueble se encuentra inscrito bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00125815.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.- DOY FE.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO: 15/FEBRERO/2016.-
SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO CIVIL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE
MÉXICO, LIC. FÉLIX IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ.- RÚBRICA.

180-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Expediente, marcado con el número 284/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA), promovido por AMADO RAFAEL ARREDONDO RODRÍGUEZ, en contra de MARIO ALBERTO TORRES MENA, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a cabo la VENTA JUDICIAL EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en: CALLE NEVADA NÚMERO 8 Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDO QUE ES EL LOTE NÚMERO CINCO DE LA MANZANA CUARENTA Y TRES, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL DORADO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, siendo postura legal la que cubra la cantidad más alta en la que fue valuado dicho inmueble y que asciende a la cantidad de \$3'150,000.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo cual, expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble materia del remate, convocando postores para que comparezca a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.

Dado a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).- Secretario de Acuerdos, RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO.- DOY FE.

AUTO QUE LO ORDENA: VEINTINUEVE (29) febrero del año de dos mil dieciséis (2016). RUPERTA HERNANDEZ DIEGO, SECRETARIO DE ACUERDOS.- DOY FE.-RÚBRICA.

1200.- 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 146/2016, JUAN OMAR HERNÁNDEZ PEÑA promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle Insurgentes, sin número, Colonia Guadalupe, Capultitlán, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 24.00 metros colinda con calle Insurgentes.

AL SUR: 24.00 metros colinda con calle Martha Rodríguez.

AL ORIENTE: 118.00 metros colinda con Joaquín Flores Morán.

AL PONIENTE: 118.00 metros colinda con María Mejía y servidumbre de paso.

Con una superficie aproximada de 2,832.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial, "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente el ocho de marzo del año dos mil dieciséis.- SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.- RÚBRICA.

1203.- 15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 118/2016, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México; promovido por OFELIA ARREDONDO SILVA, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, respecto del inmueble ubicado en tercera privada de la cantera, (antes privada cantera) número 7, Colonia San Miguel Chalma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 16.80 metros con propiedad el señor NAZARIO, AL SUR: 20.20 metros con el señor ROCHA; AL ORIENTE: 14.75 con el señor GUADALUPE; AL PONIENTE: 9.45 metros con CALLE TERCERA CERRADA DE LA CANTERA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 223.85 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS); y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hacen valer; y que por proveído de fecha quince de febrero del año dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FLOR DE MARÍA CAMACHO RODRÍGUEZ.- RÚBRICA.

538-A1.- 15 y 18 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO – AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 519/2014, RAÚL ANTONIO KING GUZMAN, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, en la VÍA ORDINARIA sobre RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de GENOVEBA JUDITH SALAZAR GARCIA, las siguientes prestaciones; A) La rescisión del contrato privado de compra venta de fecha 18 de enero del año 2007, celebrado entre la demandada y el suscrito. B) La declaración judicial de que el suscrito tiene plena posesión y dominio sobre la fracción objeto de esta rescisión de contrato privado, y por tanto puede volver a vender libremente a un tercero la citada fracción. C) En caso de que la parte demandada haga uso de derecho concedido en el artículo 7.581 del Código

sustantivo vigente en el Estado de México, el pago de los abonos adeudados, así como los daños, perjuicios y las costas. D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hágase saber a GENOVEBA JUDITH SALAZAR GARCIA que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la demandada las recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita, emplácese a través de edicto.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

DADOS EN AMECAMECA, MÉXICO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).- DOY FE.

Fecha del acuerdo: nueve (9) de septiembre de dos mil quince (2015).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Clara Roxana Prado Paniagua.- Rúbrica.

179-B1.- 15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL – LA PAZ
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente 130/2016, relativo al procedimiento judicial no contencioso la INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por FERNANDO ÁNDRES HERNÁNDEZ AGUILAR, En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con Residencia en La Paz. Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, se ordenó edictos: respecto del inmueble del predio ubicado EN CALLE ALVARO OBREGÓN, MZ 7, LOTE 198, COLONIA AMPLIACIÓN SAN SEBASTIÁN, C.P. 56525, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 10 metros y colinda con predio particular. AL SUR: 10 metros y colinda con calle Álvaro Obregón, AL ORIENTE: 30 metros y Colinda con Gustavo Saens Carrera, AL PONIENTE: 30 metros y colinda con Fidencia Hernández Soto, HECHOS: 1.- Con fecha 20/marzo/2003, el suscrito adquirió por compraventa el predio ubicado en: Álvaro Obregón, mz 7, lote 198, Colonia Ampliación San Sebastián, C. P. 56525, Municipio La Paz, Estado de México. HECHO 2.- Tal y como se desprende del contrato y plano de ubicación el predio tiene una superficie de 300 metros cuadrados. HECHO 3.- Bajo protesta de decir verdad, el suscrito FERNANDO ANDRÉS HERNÁNDEZ AGUILAR, ha venido poseyendo dicho predio desde la fecha que señala el contrato de compraventa descrito en el hecho número uno, HECHO 4.- Manifiesto a su Señoría que en fecha veintiséis de diciembre del año dos mil ocho, el suscrito ha realizado el traslado de dominio del predio materia del contrato y por ende ha venido pagando desde esa fecha los impuestos relativos al predio. HECHO 5.- En atención a todo lo antes manifestado y acreditando con documentos públicos y privados, manifestamos a su Señoría que el suscrito tiene el derecho de que dicho predio se proceda a inmatricular a su nombre ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. HECHO 6.- Es de mencionar a su Señoría, que el inmueble materia del presente procedimiento, carece de

antecedentes registrales, ente el Registro Público de esta entidad, tal y como se acredita con el certificado de no inscripción, certificación vía informe rendido por parte del Instituto de la Función Registral del Estado de México. HECHO 7.- Se acompaña constancia del comisario ejidal de que el inmueble materia del presente juicio, no está sujeto al régimen ejidal o comunal. Y ADMITIDAS LAS DILIGENCIAS, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN LA PAZ, MÉXICO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 29 de Enero de 2016.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.- RÚBRICA.

1211.- 15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOFOM E.R. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GISELA BERENICE JAIMES LOPEZ, expediente 1622/2011, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por autos de fechas tres de febrero en curso y once de diciembre de dos mil quince, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ABRIL PRÓXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, Vivienda identificada como Unidad "L", marcada con el número oficial 23, del Condominio Comercialmente conocido con el nombre de "Privada Arconada" y el dos punto ciento setenta y cuatro por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el Lote "12", de la Manzana "7", del Conjunto Urbano "Urbi Villa del Rey", ubicado en San Miguel de los Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, así como su correspondiente cajón de estacionamiento identificado con la misma nomenclatura la Unidad Habitacional. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (Seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), debiendo publicarse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, y entre la última y la fecha señalada para la audiencia de remate, igual término.

México, D.F., a 05 de febrero de 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. WENDY FLORES RIZO.- RÚBRICA.

1212.- 15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
EXP. 927/2008.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSE ANTONIO BUSTOS ROJAS Y OLGA LIDIA MARINEZ OVANDO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva dictó un auto que a la letra dice-----
-----Ciudad de México, a diecinueve de Febrero del año dos mil dieciséis.-----Agréguese a los

autos del expediente 927/2008 el escrito de cuenta de VÍCTOR HUGO VÁZQUEZ FLORES, apoderado de la parte actora, (...) y como lo solicita y para la celebración del remate del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés social MARCADA CON EL NUMERO 3, LOTE CONDOMINAL 21, DE LA MANZANA 169, QUE FORMA PARTE DEL LLAMADO SECTOR 54, PERTENECIENTE A LA SECCIÓN CUARTA DEL CONJUNTO URBANO "LOS HÉROES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO (...).-----Notifíquese.-----Lo proveyó y firma la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA y LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA RAQUEL VELASCO ELIZALDE.- DOY FE. -----
-----DOS RUBRICAS ILEGIBLES-----México, Distrito Federal, a cinco de Febrero del año dos mil dieciséis.-----
-----Agréguese a los autos del expediente 927/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en LA VIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO TRES, LOTE CONDOMINAL, 21 DE LA MANZANA 169, QUE FORMA PARTE DEL LLAMADO SECTOR 54, PERTENECIENTE A LA SECCIÓN CUARTA DEL CONJUNTO URBANO "LOS HÉROES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las: DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, (...) se convocan postores por medio de edictos, que se publiquen en los tableros de avisos de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico EL PAIS POR DOS VECES MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, (...) Es precio base el avalúo más alto, esto es la cantidad de \$381,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, (...) tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de ésta Jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO a fin de que, se sirva cumplimentar el presente proveído, publicando los edictos en los estrados del juzgado y en sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en esa entidad, (...).-----Notifíquese.----- Lo proveyó y firma la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA y LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA RAQUEL VELASCO ELIZALDE.- DOY FE.-----

Para su publicación por DOS VECES, MEDIANDO ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO EL PAÍS.

México, Distrito Federal, a 26 de febrero del 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.- RÚBRICA.

1191.- 15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

J. ASCENCIÓN PÉREZ GÓMEZ, en fecha once de agosto del dos mil quince, promovió ante este H. Juzgado bajo número de expediente 1091/2015, deducido del Juicio DE DIVORCIO INCAUSADO, quien manifestó desconocer el paradero de MARTHA MENDOZA CABRERA: MANIFESTANDO LOS SIGUIENTES HECHOS: 1.- Que el cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis contrajo matrimonio civil bajo el

régimen de sociedad conyugal con la demandada: 2.- De dicha relación procrearon a cuatro hijas; 3.- Con fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, sin motivo alguno abandono el hogar conyugal llevándose únicamente sus pertenencias personales y dejándole la guarda y custodia en aquel entonces de sus menores hijas; 4.- Transcurriendo los años, nunca se volvió a casar, tampoco a vivir en pareja con mujer alguna; 5.- Sus cuatro hijas son mayores de edad, realizaron estudios, han hecho su propia vida, se han independizado y formado sus propias familias, manteniéndose en constante comunicación y estrecha relación familiar entre ellas, sin saber nada de la demandada, de tal manera que desconocen su actual paradero y domicilio donde reside, razón por la que a través de escrito pide se le notifique y emplace a su todavía conyugue por medio de edicto; 6.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en el municipio de Ecatepec; 7.- El único bien adquirido el matrimonio es el predio sobre el cual fue construido el hogar conyugal., por lo que se ordenó su notificación y ante la imposibilidad de su localización, se ordenó girar los oficios de búsqueda y localización, sin que fuera posible su localización, en consecuencia, a través de la vista al citado deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, señalar domicilio dentro de las Colonias La Mora y San Cristóbal, dentro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de lista y Boletín Judicial; quedando citada para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, se fija y se lleva a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibirá el postulante dentro de los tres días siguientes de la última publicación, se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestaran su conformidad o inconvincencia con el convenio, el cual se podrá modificar o adicionar, en caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgador, se aprobara y se elevara a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial , si por el contrario no llegan a su acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva el citado, se decretara la disolución del vínculo matrimonial, se fijarán las medidas provisionales, en su caso, las relativas a pensión alimenticia y guarda y custodia de sus menores hijos, se previene a las partes para que informe los medios económicos de un y otro, así como sus necesidades, debiendo de presentar en su caso a los menores para que se lleve a cabo la plática con ellos, con asistencia del Ministerio Público adscrito, deberá comparecer con identificación oficial, vigente, debidamente asistido de Abogado Patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará por terminado el presente procedimiento; por lo que por auto dictado el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis se ordenó la citación por edictos al demandado MARTHA MENDOZA CABRERA, misma que se publicará POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-VALIDACIÓN: SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ALCÁNTARA RIVERA.-RÚBRICA.

1215.-15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO EN MATERIA CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: VILLAS DE LAS LOMAS S.A.

Se le hace saber que MARÍA LUISA MONTIEL FIERRO, promovió por su propio derecho ante este Juzgado, en los autos

del expediente marcado con el número 994/2015 demandándole en la vía ORDINARIA CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, las siguientes prestaciones: A) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA de escritura respecto del contrato privado de compraventa base de la acción relativa al inmueble ubicado en la calle Fuente de La Acequia del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas que se encuentra marcado con el No. 24 de las manzana No. Acequia, Colonia Villas de Las Lomas en Huixquilucan, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.76 metros con el lote 15 de Villa Navone, AL NORTE: en 21.37 metros con lote 25 de La Fuente de La Acequia, AL SURESTE: en 14.88 metros con Fuentes de La Acequia, AL SUROESTE: en 22.13 metros con lote 23 Fuentes de La Acequia. Con una superficie aproximada de 327.97 (trescientos veintisiete punto noventa y siete metros). Fundando la demanda en las siguientes consideraciones de hecho: 1.- Con fecha 3 de enero de 1978, la suscrita en mi carácter de compradora celebre con moral VILLAS DE LAS LOMAS S.A. en su carácter de vendedor, el contrato de compraventa base de la acción, en virtud del cual adquirí la propiedad del inmueble ubicado en la calle Fuente de La Acequia del Fraccionamiento Paseos de Las Palmas que se encuentra marcado con el No. 24 de las manzana No. Acequia, Colonia Villas de Las Lomas, Estado de México el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.76 metros con el lote 15 de Villa Navone, AL NORTE: en 21.37 metros con lote 25 de La Fuente de La Acequia, AL SURESTE: en 14.88 metros con fuentes de La Acequia, AL SUROESTE: en 22.13 metros con lote 23 fuentes de La Acequia. Con una superficie aproximada de 327.97 (trescientos veintisiete punto noventa y siete metros) lo que se acredita con el documento base de la acción que se exhiba a esta demanda. 2.- En el contrato de compraventa base de la acción, las partes pactamos como precio total de la operación la cantidad de \$348,427.67 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N), cantidad que la suscrita pague a la firma de este documento tal como se desprende del documento basal e inclusive del recibo de pago que se incrusto en la parte final del documento basal de donde se desprende al pago total de la contraprestación pactada. 3.- Como se desprende de la lectura del contrato de compraventa base de la acción la parte demandada en este juicio, declaro y se obligó en su CLAUSULA CUARTA a acudir ante Notario Público a efecto de otorgar la escritura pública correspondiente, sin que a la fecha la demandada haya cumplido con esta obligación a pesar de los diversos requerimientos que se le formularon, habiendo cumplido la suscita con el pago total del precio pactando en el contrato principal, siendo este una condición cumplida por la de la voz para el otorgamiento de escritura aquí reclamado. 4.- En el contrato de compraventa base de la acción, las partes pactamos que para su interpretación, cumplimiento y ejecución nos sometíamos a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México por lo que su Señoría es competente para conocer de este asunto.

Para lo cual, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y produzca su contestación a la demandada, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de este Tribunal y Boletín Judicial. Para lo cual se ordena la publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expide a los siete días de marzo de dos mil dieciséis.

Fecha del proveído que ordenan la publicación del edicto: veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.-RÚBRICA.

1214.-15, 31 marzo y 11 abril.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de REBECA GARCÍA ROJAS DE FLORES y JUAN FLORES ALVARADO, expediente 837/20001. El C. Juez Mtro. en Derecho FRANCISCO RENÉ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, ordenó publicar el siguiente edicto en base al auto de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal:

“...Se convocan postores a la subasta en primer almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día trece de abril del año dos mil dieciséis a las once horas con treinta minutos, siendo objeto de remate el inmueble identificado como la casa ubicada en el Conjunto Habitacional de la calle Golondrina número oficial 3, lote 1, Fraccionamiento 3, que resultado de la subdivisión del Chaparral, casa 1-A, régimen de propiedad en Condominio Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, manzana sin número, con una superficie privativa de 214.65 m2. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo”. Toda vez que el inmueble subastado se encuentra situado fuera de este partido judicial, líbrese atento exhorto al Juez de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalneptla, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y conforme a su Legislación local en cuanto a la publicidad de los remates, fijen los edictos en tiempo y forma para llevar a cabo el remate, ello con estricto apego a su soberanía y porque tienen la obligación de observar la Legislación de su Estado...”

Publíquese por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado así como en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-Ciudad de México, a 17 de febrero del año 2016.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”, LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-RÚBRICA.

533-A1.-15 marzo y 1 abril.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

QUE EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO Y ROSA RUFINA CUEVAS GARCÍA, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 562/07, EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, DICTO VARIOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN: -----

AUTO: "...Ciudad de México, dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Ciudad de México, dieciséis de febrero de dos mil dieciséis Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora... ..Por hechas sus manifestaciones, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado, se señalan las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, debiendo preparar la misma en términos del presente proveído, así como a lo ordenado en autos de fechas treinta de noviembre del dos mil quince, veinticinco de septiembre y veintinueve de agosto del dos mil doce. Debiéndose realizar las publicaciones la primera de ellas el quince de marzo de dos mil dieciséis y la segunda de ellas el uno de abril de dos mil dieciséis..."-----

AUTO: "...México, Distrito Federal, treinta de noviembre de dos mil quince... ..Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora. ...Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado y tomando en consideración que el valor del inmueble actual es de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio de avalúo MENOS EL VEINTE POR CIENTO del valor de la tasación es la cantidad de \$257,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que sirve de base para el remate y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$171,733.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$25,760.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en auto de veintinueve de agosto, veinticinco de septiembre de dos mil doce, audiencia celebrada el trece de diciembre de dos mil doce..."-----

AUDIENCIA: "...En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, día y hora señalada para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, ante la presencia judicial del C. Juez Vigésimo de lo Civil, LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PÉREZ CORTES, ante la Secretaría de Acuerdos "B", LIC. MARISOL ATILANO GALAN... ..A continuación la Secretaría hace constar: que siendo las TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS y habiendo transcurrido la media hora de espera no ha comparecido postor alguno a la presente audiencia ni existir promoción pendiente por acordar, por lo que el C. Juez declara que se procederá al remate del bien inmueble motivo de la presente audiencia y que ya no se admitirán postores. En uso de la palabra, la parte actora por voz de su abogado patrono manifiesta: En virtud de que mi mandante no cuenta con cantidad suficiente liquida para adjudicarse el bien inmueble materia del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal solicito de su Señoría ordene saque de nuevo a pública subasta con rebaja del 20 por ciento de la tasación el inmueble dado en garantía en SEGUNDA ALMONEDA misma que debe anunciarse y celebrarse en igual forma que la anterior.- EL C. JUEZ ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer el compareciente, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el Artículo 582 del Código Adjetivo se fijan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL, DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en: EL DEPARTAMENTO CERO CUATRO DEL EDIFICIO OCTUPLEX "G" DEL CONDOMINIO NÚMERO UNO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE ALBATROS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA

VEINTIUNO DE LA SUBDIVISION DE PARTE DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION NORTE QUE FORMO PARTE DE LOS LOTES DIEZ Y ONCE DE LA MANZANA VEINTIUNO, DE LA ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- Sirviendo de base para el remate el precio del avalúo menos el veinte por ciento del valor de la tasación, es decir la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado, es decir la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Ordenándose su anuncio en los términos precisados por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia siendo las trece horas con cinco minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo en unión del C. Juez y C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

AUTO: "México, Distrito Federal a veinticinco de septiembre de dos mil doce. Agréguese al expediente el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora..." "... Se aclara el proveído de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, en el sentido de que el inmueble hipotecado es EL DEPARTAMENTO CERO CUATRO DEL EDIFICIO OCTUPLEX "G" DEL CONDOMINIO NÚMERO UNO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE ALBATROS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA VEINTIUNO DE LA SUBDIVISION DE PARTE DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION NORTE QUE FORMO PARTE DE LOS LOTES DIEZ Y ONCE DE LA MANZANA VEINTIUNO, DE LA ZONA QUINTA DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, debiendo formar parte integrante del referido auto. En consecuencia elabórese de nueva cuenta el exhorto ordenado en proveídos de fechas seis de septiembre y veintinueve de agosto de dos mil doce.

AUTO: México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto del dos mil doce. Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado consistente en EL DEPARTAMENTO CERO CUATRO DEL EDIFICIO OCTUPLEX "G" DEL CONDOMINIO NÚMERO UNO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE ALBATROS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UNO, DE LA MANZANA VEINTIUNO DE LA SUBDIVISION DE PARTE DEL PREDIO CONOCIDO COMO FRACCION NORTE QUE FORMO PARTE DE LOS LOTES DIEZ Y ONCE DE LA MANZANA VEINTIUNO, DE LA ZONA QUINTA DE LA DESECACION DEL LAGO DE TEXCOCO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico EL MILENIO, en los ESTRADOS DEL JUZGADO y en los tableros de avisos de la TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL sirviendo de base para el remate la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta

jurisdicción, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes, conforme a la periodicidad ya señalada y a la Legislación Procesal de esa Entidad facultándose a dicho Juez exhortado para que realice todas las diligencias tendientes, para la realización del mismo, es decir, respecto a la publicación de los edictos fuera de esta jurisdicción se deberán realizar en todos los medios o lugares que establezca esa Legislación y que no sean facultativos del juzgador; y con fundamento en la fracción V del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para concluir el procedimiento de remate con fincamiento del mismo...”
 -----Ciudad de México, a 19 de Febrero de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”, LICENCIADA MARISOL ATILANO GALAN.-RÚBRICA.

541-A1.-15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO QUINTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2011, relativo al Juicio EJECUTIVO CIVIL promovido por RODOLFO NAVARRO MARQUEZ en contra de ARMANDO MAXIMIANO ALARCON GUTIERREZ y OTROS, se señalarán las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, convocando postores para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: DEPARTAMENTO NÚMERO SIETE DEL LOTE 13, QUE FORMA PARTE DEL CONDOMINIO HORIZONTAL Y VERTICAL DENOMINADO “QUINTA DON MIGUEL” UBICADO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO NÚMERO 833, EN BARRIO SAN MIGUEL, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE TERRENO 167.47 m2. (CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) Y 33.00 METROS CUADRADOS DE ESTACIONAMIENTO; AL NORTE: 6.69 metros con HECTOR ALVITER SILVA, AL ORIENTE: 12.33 metros compartiendo pared divisoria con el departamento número seis; AL NORORIENTE: 7.55 COMPARTIENDO PARED DIVISORIA CON EL DEPARTAMENTO NÚMERO SEIS; AL SURORIENTE: 3.64 METROS COLINDANDO CON EL VESTÍBULO DE ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS; AL SUR: 8.30 METROS COMPARTIENDO PARED DIVISORIA CON EL DEPARTAMENTO NÚMERO DOS; AL PONIENTE: 24.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO MOCTEZUMA MALAGÓN. Sirviendo como base para dicha venta o remate la cantidad de \$1,626,500.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue establecida por los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado, por lo que háganse las publicaciones de Ley por UNA SOLA VEZ publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de aquel donde se ubica el inmueble materia del presente asunto, convóquese postores y cítese personalmente a la parte demandada en el domicilio que tenga señalado en autos para oír y recibir notificaciones personales.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los siete días de mes de marzo del dos mil dieciséis.-DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.-SEGUNDO SECRETARIO, LIC. CHRYSTIAN TOURLAY ARIZONA.-RÚBRICA.

1202.-15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 775/15, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México; JESSE WILLIAM DEVLYN JOANNIS y MICHAEL ALEXANDER DEVLYN JOANNIS, albaceas mancomunados de la sucesión testamentaria a bienes de JESSE WILLIAM DEVLYN MORTENSEN, a través de su apoderado legal, promueven en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado en las calles de El Cuartel, número tres, Barrio de San Pedro, Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias actuales son: AL NORTE: en dos líneas, una de 14.90 metros y otra de 42.65 metros ambas con JUAN CARVAJAL DELGADO y PAZ MEDINA; AL SUR: en dos líneas una de 20.00 metros y otra de 72.90 metros ambas con la sucesión de CLODOVEO ALCOBER HERNÁNDEZ VARA; AL ORIENTE: 31.60 metros con LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESSE WILLIAM DEVLYN MORTENSEN, y AL PONIENTE: 59.08 metros con CAMINO A TLACOCHACA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,252.64 METROS CUADRADOS; y mediante resolución judicial solicita, se les declare propietarios de dicho inmueble, en virtud de la razones que hacen valer; por lo que, mediante proveídos de fechas dieciséis de diciembre del año dos mil quince y tres de marzo del año dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ DÁMASO CÁZARES JUÁREZ.-RÚBRICA.

1206.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 E D I C T O**

PUBLICACIÓN DE ALMONEDA:

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGELA TOLENTINO VAZQUEZ endosatario en procuración de BERNARDO JOSE RIOS MORALES en contra de MARTIN VELAZQUEZ CASTILLO, bajo el expediente número 1019/2009.

Se hace constar que con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación al 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble ubicado en la Colonia Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, en la calle Revolución sin número, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN DIEZ METROS COLINDA CON VIDAL FLORES, AL SUR DIEZ METROS CON ELEUTERIO FLORES AYALA, AL ORIENTE EN DIEZ PUNTO SETENTA METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE EN DIEZ PUNTO SETENTA METROS CON ARMANDO RODRIGUEZ, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CIENTO SIETE METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, CON LA PARTIDA

VEINTICINCO, VOLUMEN SESENTA Y OCHO, LIBRO PRIMERO, DE FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE; se señalaron las DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia de esta Entidad Federativa por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores; sirviendo de base del bien inmueble, la cantidad de \$542,500.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos.

Y para el caso de que no habiéndose presentado postor a los bienes el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.-Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciséis 2016.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA DIAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

1201.-15, 28 marzo y 1 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 1137/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

- - En los autos originales del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra ALARCÓN CARRILLO MARTÍN y RAMOS SANDOVAL NORMA BEATRIZ, el C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA del bien hipotecado en la cantidad de \$908,800.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el precio con rebaja del veinte por ciento y siendo postura legal las dos terceras partes del dicho precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble que es "CASA NÚMERO CINCO, DE LA CALLE PRIVADA DE PINOS CIEN, COLONIA CASA BLANCA, DEL INMUEBLE SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "RENACIMIENTO", UBICADO EN SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquese postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y en el periódico "EL PAIS", así como en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el C. Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa.-CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE FEBRERO DEL 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ARACELI LAURA CABRERA SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1199.-15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 78/2016.

PROMOVIDO POR: JOSE JOAQUIN ERMILO CARRASCO PEREZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL).

JOSE JOAQUIN ERMILO CARRASCO PEREZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, con fecha seis de junio de 1984, el suscrito celebró contrato de compraventa en calidad de comprador con el señor ZENDEJAS VAZQUEZ LEON en calidad de vendedor, respecto del inmueble ubicado en CALLE POPOCA NUMERO 16, LOTE 13, COLONIA CARDONAL XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 8.00 metros con Mendoza Monsalvo Ufrano, AL SUR: 8.00 metros con calle POPOCA, AL ORIENTE: 30.00 metros con Ramírez Garay Bernardino, AL PONIENTE: 30.00 metros con Escuela Primaria General González Ortega Jesús, y cuenta con una superficie de 240 metros cuadrados. Con fecha 18 de noviembre de 1994, el Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, emitió a favor del suscrito la inmatriculación administrativa respecto del inmueble antes mencionado, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento número 209, volumen 1250, del libro primero, sección primera de fecha 28 de noviembre de 1994, de igual manera el Instituto de la Función Registral del Estado de México, expidió a mi favor certificado de inscripción; por tal motivo desde la fecha de la firma del contrato de compraventa mediante el cual adquirí el inmueble antes señalado y lo he poseído de manera pacífica, continua, pública a título de dueño y de buena fe.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA, TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

178-B1.- 15 y 18 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de PUNARO THOMAS VIRGINIA Y ALBA MONTES LUIS RODOLFO, con número de expediente 880/2014, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto unos autos que a la letra dicen: Ciudad de México, a quince de febrero de dos mil dieciséis. ..., y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, ordenándose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis,.. Facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones que ante él se presenten, ello tendiente a la diligenciación del exhorto que se ordena girar, dejándose sin efectos la audiencia señalada para el día siete de marzo de dos

mil dieciséis.- NOTIFIQUESE.- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las DIEZ horas del día VEINTE de ENERO del años DOS MIL DIECISÉIS, día y hora señaladas para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA..., estando integrado en audiencia pública este Órgano Jurisdiccional, presidida por la C. Juez Sexagésima Sexta de lo Civil,.... LA C. JUEZ DECLARA FORMALMENTE ABIERTA LA AUDIENCIA., como lo solicita la actora se señalan las..., para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda y pública almoneda y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio identificado como: VIVIENDA DERECHA, DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO VEINTINUEVE, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL CONSTITUIDO EN EL LOTE UNO, DE LA MANZANA "A", DENOMINADO "ZEUS", EN EL DESARROLLO HABITACIONAL "EL OLIMPO", (CATASTRALMENTE IDENTIFICADO CON EL NUMERO UNO DE LA AVENIDA CUAUHTEMOC), UBICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, con rebaja del veinte por ciento de la tasación debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en el Tablero de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO DE MÉXICO" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE igual plazo, se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$478,160.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad fijada como precio en esta primera almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar mediante Billeto de Depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no será admitido... Por lo que se da por concluida la presente....

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-MÉXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DEL 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ARNULFO ROJAS LUNA.-RÚBRICA.

1190.-15 marzo y 1 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A: AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA E INCOBUSA S.A. DE C.V.

JOSE LUIS MAYA OCHOA, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 315/2015, a INCOBUSA S.A. DE C.V. y AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA, reclamando las siguientes prestaciones: A.- LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA, LA CUAL HA OPERADO A MI FAVOR RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, "SECCIÓN MONTES" UBICADO EN LA CALLE MONTE MIL CUMBRES MANZANA 409, LOTE 16 COLONIA FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS" SECCIÓN MONTES MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 M² (CIENTO VEINTIDÓS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7 METROS CON CALLE MIL CUMBRES, AL SUR: 7 METROS CON LOTE 11, AL ESTE: 17.50 METROS CON LOTE 17, AL OESTE: 17.50 METROS CON LOTE 15 B.- LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DE LA SENTENCIA

QUE DECLARE LA PRESCRIPCIÓN A MI FAVOR DEL PREVIO DESCRITO EN LA PRESTACIÓN MARCADA EN EL INCISO A, fundo mi demanda en los siguientes hechos: I.- En este Municipio el 2 de agosto de 2000, celebré un contrato de compraventa con AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA, respecto de la propiedad del bien inmueble previamente descrito en la prestación señalada con el inciso A. Lo que se acredita con el contrato basal que se exhibe a este demanda. Este documento se ha convertido en documento de fecha cierta en virtud de que uno de sus firmantes ha fallecido, siendo este la señora HORTENSIA TOLEDO ORDAZ II. Desde el momento de la celebración del contrato base se me hizo entrega del bien material, física y jurídica del inmueble adquirido, tal y como se puede interpretar de la cláusula segunda del contrato principal, fecha en la que comencé mi posesión sobre del bien inmueble en calidad de propietario. El suscrito ha cumplido con la obligación de pagar todas las contribuciones estatales, prediales y demás impuestos y derechos que se derivan del inmueble, condiciones que fueran cumplidas por el suscrito y que hasta la fecha se han cubierto en su totalidad, cubiertos por la suscrita por concepto del pago de impuesto predial y pago de agua; también se me da la facultad de realizar cualquier construcción que estime conveniente dentro del predio materia del presente juicio, haciéndolo así, toda vez que con recursos propios y desde el año 2000, el cual en la actualidad ocupo de forma permanente, respetándose para ello desde ese momento una posesión de propietaria, siendo todo lo anterior elementos indispensables para la procedencia de mi acción, YA QUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA POSESIÓN A TITULO DE PROPIETARIO III. Desde el mes de agosto del año 2000, HE TENIDO UNA POSESIÓN PACIFICA DEL MISMO, ya que esta deriva de una cesión de derechos, CONDICIÓN QUE CONVIERTE MI POSESIÓN DE BUENA FE, lo que tuvo como resultado que por parte del cedente no tuviera ninguna oposición para el uso y disfrute del predio tal y como le constara al representante de la sucesión, además de que por más de 5 años, ante la sociedad me he ganado y se me ha reconocido el título de propietaria y sin que por ellos se haya causado perjuicio alguno a determinado sector de la sociedad, o bien la comunidad cercana a mi propiedad, o bien de las autoridades gubernamentales, IV. Por lo que hace a una POSESIÓN CONTINUA, es un rubro que se ha cumplido cabalmente por la suscrita, ya que desde la celebración del contrato basal no he dejado de poseer el predio materia de este juicio, la posesión ha sido ininterrumpida; ningún factor ya sea de la sociedad, por el vendedor o por el mismo gobierno estatal o municipal ha ocasionado que suspenda mi titularidad como propietario V. Como ha quedado anteriormente expuesto el suscrito ante distintas autoridades gubernamentales, he dado a conocer la calidad de propietario que sostengo ante el bien materia del presente juicio, el cual se me ha reconocido ante la sociedad. Por ello mismo el inmueble a regularizar ha sido por más de diez años mi domicilio convencional para tratar con el promoviente cualquier tipo de actividades y compromisos, por lo anterior es que de FORMA PUBLICA SE ME RECONOCE DICHA CALIDAD, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO se ordenó se emplace por medio de edictos de AMABLE EUSEBIO MONTECRUZ NIÑO DE LA SELVA INCOBUSA S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y

EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FÍJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.-Validación: Fecha en que ordena la publicación: 17 de Febrero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1213.-15, 31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MA. TERESA GONZALEZ VARGAS, por su propio derecho, promueve bajo el número de expediente 763/2015, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE LOTE CINCO (5) EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA COATITLA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 12.00 metros y colinda con María Rojas, AL SUR: En 12.00 metros y colinda con Marina Rebolledo, AL ORIENTE: En 10.00 metros y colinda con Gloria Soberanes y AL PONIENTE: En 10.00 metros y colinda con Privada 16 de Septiembre, con una superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO JUAN CARLOS VILCHIS MILLAN, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Tal y como se acredita con el CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN, expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha 19 de agosto del año 2015, sobre el bien inmueble previamente descrito, que poseo desde el día 3 de noviembre del año 1985, no cuenta con antecedente registral alguno. 2.- En fecha de 3 de noviembre del año 1985, la suscrita adquirí del señor LAURO RAMIREZ LOPEZ, el bien inmueble ubicado en donde se narra previamente. 3.- Los colindantes actualmente son los siguientes: AL NORTE: colinda con 12.00 metros con el predio del señor Godofredo Pérez Bonilla, AL SUR: colinda con 11.97 metros con el predio de la señora MARINA REBOLLEDO GARCIA, AL ORIENTE: colinda con 10.00 el predio del señor FERNANDO DAVILA GARCIA, AL PONIENTE: colinda con 10.06 metros con privada 16 de Septiembre, 4.- Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el inmueble descrito con anterioridad lo he venido poseyendo en título de propietario desde el 3 de noviembre de 1985, fecha en que me establecí de forma pacífica, continua, pública, de buena fe ininterrumpidamente, posesión que deriva del contrato privado de compra venta celebrado entre la suscrita y el C. LAURO RAMIREZ LOPEZ. 5.- Desde el momento de la celebración del contrato privado de compraventa la suscrita tomó posesión física y material del inmueble, siendo testigos de ello los C.C. JUAN RODRIGUEZ DELGADILLO, CESAR SANCHEZ FERNANDEZ y REGULO LOPEZ LOPEZ. 6.- Desde el 3 de noviembre de 1985 hasta el día de hoy he tenido la posesión física y material del bien inmueble previamente descrito, en las calidades previamente narradas y situación de la cual se han percatado los C.C. anunciados en el hecho anterior. 7.- Su Señoría es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el Código Sustantivo vigente en la materia.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR

CIRCULACIÓN DIARIA.-ECATEPEC DE MORELOS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-Validación fecha que ordena la publicación 24 de febrero de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

539-A1.-15 y 18 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 95/2016 FERMIN TADEO GARCIA, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO A FIN DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO QUE TIENE SOBRE EL TERRENO UBICADO EN SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN, BARRIO DE LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO, EL CUAL TIENE LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 40.60 METROS Y COLINDA CON CALLE PROLONGACION CINCO DE MAYO, AL SUR: 39.90 METROS Y COLINDA CON GLORIA RODRIGUEZ FRAGOSO, AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL PONIENTE: 8.40 METROS Y COLINDA CON JUAN ROMERO MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS.

HECHOS

1.- Desde el catorce de junio de dos mil ocho, ha tenido en posesión continua, pacífica, pública, de buena fe el terreno que se hace mención que adquirió mediante contrato de compraventa que realizó con el señor BENITO CASILDO MUNGUÍA MARIA.

2.- Mediante contrato de compraventa desde el catorce de junio de dos mil ocho adquirió el inmueble citado.

3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que está poseyendo el inmueble citado a título de dueño, por cuanto hace a la causa generadora de la posesión debe contarse a partir de la fecha en que se celebró el contrato de compraventa, ya que desde ese momento se le hizo la entrega física y material de dicho terreno de referencia por parte del señor BENITO CASILDO MUNGUÍA MARIA, siendo esta la fecha del catorce de junio de dos mil ocho, y desde ese momento ha estado en posesión del terreno descrito.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.-TOLUCA, MÉXICO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS. - - - -DOY FE.- - - - SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

1205.-15 y 18 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

EXP. 349899/128/2015, EL C. MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRIMARIA "CUAUHTÉMOC", PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN UNA LÍNEA DE 67.00 METROS CON CARRETERA BUENAVISTA-LA SOLEDAD; SUR: EN UNA LÍNEA DE 78.20 METROS CON PARCELA EJIDAL; ESTE: EN UNA LÍNEA DE 39.40 METROS CON PARCELA EJIDAL; OESTE: EN UNA LÍNEA DE 70.80 METROS CON PARCELA EJIDAL; SUPERFICIE DE TERRENO EN M²: 3,876.60.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2016.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1216.- 15 marzo.

EXP. 349892/123/2015, EL C. MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, JARDÍN DE NIÑOS "FELIPE SANTIAGO GUTIÉRREZ", PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AV. HOJAS ANCHAS S/N, BARRIO EL CURTIDOR, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN UNA LÍNEA DE 36.10, METROS CON RÍO; NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 6.76 METROS CON CAMINO; NOROESTE: EN DOS LÍNEAS DE 14.24 METROS Y 5.44 METROS CON RÍO; SURESTE: EN CUATRO LÍNEAS DE 25.00 METROS, 7.70 METROS, 5.10 METROS Y 16.22 METROS CON CAMINO; SUROESTE: EN DOS LÍNEAS DE 18.70 METROS Y 13.80 METROS CON RÍO; SUPERFICIE DE TERRENO EN M²: 1,249.06.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2016.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1216.- 15 marzo.

EXP. 346806/110/2015, EL C. MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,

JARDIN DE NIÑOS "MARIANO MATAMOROS", PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO S/N, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORESTE: EN DOS LÍNEAS DE 50.41 METROS CON PRIMARIA "FELIPE LEÓN" Y 1.40 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO; NOROESTE: EN UNA LÍNEA DE 43.78 METROS CON PRIMARIA FELIPE LEÓN; SURESTE: EN TRES LÍNEAS DE 16.50 METROS, 4.25 METROS Y 21.85 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO; SUROESTE: EN DOS LÍNEAS DE 1.45 METROS CON AVENIDA DEL TRABAJO Y 52.76 METROS CON AVENIDA DEL PARAISO; SUPERFICIE DE TERRENO EN M²: 2,223.79.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 22 DE ENERO DE 2016.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1216.- 15 marzo.

EXP. 346803/107/2015, EL C. MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRIMARIA "JUAN DE LA BARRERA", PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DE LAS PALMAS NO. 100, COLONIA RECIBITAS, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: EN UNA LÍNEA DE 90.10 METROS CON JARDIN DE NIÑOS "MARÍA CRISTINA FARFAN"; SUR: EN UNA LÍNEA DE 89.75 METROS CON JESÚS AGUIRRE HERNÁNDEZ; NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 74.57 METROS CON PATRICIA GARCÍA ÁLVAREZ; SUROESTE: EN UNA LÍNEA DE 76.15 METROS CON AVENIDA DE LAS PALMAS; SUPERFICIE DE TERRENO EN M²: 6,675.53 M².

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TOLUCA, MÉXICO A 22 DE FEBRERO DE 2016.- C. REGISTRADORA, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

1216.- 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 10554/63/2015, El C. Gobierno del Estado de México, promovió inmatriculación administrativa, del inmueble denominado Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", sobre un terreno ubicado en domicilio conocido, manzana sexta oriente; Municipio de Jiquipilco, Estado de México el cual mide y linda: Al Noreste: en una línea de 116.30 metros con Sres. Melchor Arana Piña e Isaac Medina Piña; Al Noroeste: en dos líneas de 11.50 metros con camino sin nombre y 26.15 metros con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca"; Al Sureste: en una línea de 50.90 metros con el Sr. Elidio Hinojosa Piña; Al Suroeste: en dos líneas de 72.00 metros con Guadalupe Piña

Gómez y 51.30 metros con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca"; Con una superficie aproximada de: 4,240.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México y acuerdo OCTAVO acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los bienes inmuebles del dominio público del Gobierno del Estado de México y de sus organismos auxiliares, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1217.- 15 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 9801/32/2015, El C. Gobierno del Estado de México, promovió inmatriculación administrativa, del inmueble denominado Primaria "Dr. Gustavo Baz Prada", sobre un terreno ubicado en Calle sin nombre, colonia Los Álamos, San Juan Coajomulco, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual mide y linda: Al Noreste: en una línea de 51.56 metros con Barranca; Al Noroeste: en tres líneas de 76.30 metros, 33.30 metros y 69.90 metros, con Secundaria Of. No. 283 "Lázaro Cárdenas"; Al Sureste: en tres líneas de 103.68 metros, 20.18 metros y 29.44 metros con calle sin nombre; Al Suroeste: en una línea de 59.93 metros con calle sin nombre; Con una superficie aproximada de: 9,586.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México y acuerdo OCTAVO acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los bienes inmuebles del dominio público del Gobierno del Estado de México y de sus organismos auxiliares, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 07 de Marzo de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1217.- 15 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTOS**

Exp. 128317/106/13, EL C. PETRONILO PATRICIO TROVAMALA, TAMBIEN CONOCIDO COMO PETRONILO PATRICIO TROBAMALA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "PARAJE LA NOPALERA", UBICADO EN ESTE PUEBLO DE TENOPALCO, PERTENECIENTE A ESTA CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, ACTUALMENTE UBICADO EN CERRADA TRES CURVAS S/N, COLONIA SAN FRANCISCO TENOPALCO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 13.05 Mts. con Calle Privada, AL SUR: 13.05 Mts. con Enedina Espinoza Martínez, AL ORIENTE 23.00 Mts. con Atilano Trobamala Zarate, AL PONIENTE: 23.00 Mts. con Sara Gómez Flores. SUPERFICIE 300.15 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 248647/114/15, EL C. JEHU GARCIA DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL JAGÜEYES, ACTUALMENTE CALLE 2DA CERRADA, S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL JAGÜEYES EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 10.00 Mts. con Manuela Flores Corona, AL SUR: 10.00 Mts. con calle 2da Cerrada, AL ORIENTE: 30.60 Mts. con José Manuel Pérez Flores, AL PONIENTE: 31.5.00 Mts. con Juan Refugio Pérez Flores. SUPERFICIE: 310.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 213733/16/15, LA C. MARÍA CÁRDENAS CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCAPA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ACTUALMENTE AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N, SANTIAGO TEPALCAPA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 09.24 Mts. con Avenida Adolfo López Mateos, AL SUR: 09.29 Mts. con Propiedad particular, AL ESTE: 22.34 Mts. con Propiedad particular, AL OESTE: 22.42 Mts. con Propiedad particular. SUPERFICIE: 207.33 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 213736/17/15, LA C. MARÍA CÁRDENAS CONTRERAS promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR, UBICADO EN CALLE MARIANO ABASOLO S/N EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCAPA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ACTUALMENTE CALLE MARIANO ABASOLO S/N, SANTIAGO TEPALCAPA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 20.43 Mts. con Propiedad privada, AL SUR: 10.34 y 9.81 Mts. con Propiedad privada, AL ESTE: 9.99 y 2.00 Mts. con Propiedad privada, AL OESTE: 9.86 Mts. con calle Mariano Abasolo. SUPERFICIE: 203.03 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 213752/24/15, EL C. TOMAS DE AQUINO GARCÍA GARCÍA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, BARRIO DE LA LUZ, CAÑADA DE CISNEROS EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ACTUALMENTE CERRADA LOS PINOS N°. 10, BARRIO LA LUZ, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 23.00 Mts. con Justiniano Fuentes Vargas, AL SUR: 33.00 Mts. con Severiano Nieto, AL ORIENTE: 18.30 Mts. con Justina Fuentes Márquez, AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Justiniano Fuentes Vargas. SUPERFICIE: 420.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 213756/25/15, EL C. TOMAS DE AQUINO GARCÍA GARCÍA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CERRADA SIN NOMBRE SIN NUM. BARRIO DE LA LUZ CAÑADA DE CISNEROS EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ACTUALMENTE EDUCACIÓN S/N, BARRIO DE LA LUZ, CAÑADA DE CISNEROS, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 35.20 Mts. con María del Carmen Fuentes Pedraza, AL SUR: 26.25 Mts. con Ruperto Jiménez Almazán y Yolanda Grijalva Flores, AL ORIENTE: 20.40 y 3.00 Mts. con Justina Fuentes Márquez y entrada particular de 3.00 Mts. de ancho, AL PONIENTE: 23.00 Mts. con Tomás de Aquino García García. SUPERFICIE: 689.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 246790/106/15, LA C. ANGÉLICA ESQUIVEL VÁZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO PARTICULAR UBICADO EN LA CALLE HUICHOLES, COLONIA LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ACTUALMENTE CALLE HUICHOLES S/N, COLONIA LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 25.43 Mts. con Juan Pablo Robledo, AL SUR: 25.12 Mts. con Rafael Ruiz Hernández, AL ORIENTE: 08.99 Mts. con Alejo Rodríguez Torres, AL PONIENTE: 08.95 Mts. con calle Huicholes. SUPERFICIE: 227.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 221356/44/2015, LA C. CLARA ROSA VERA ABURTO promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO UBICADO EN EL PARAJE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "SAN PABLO OTLICA, ACTUALMENTE CERRADA TRIGOTENCO S/N, COLONIA SAN PABLO OTLICA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 16.00 Mts. con Cerrada Arandas (8 mts.), AL SUR: 16.00 Mts. con Jesús Solano Negrete, AL ORIENTE: 15.00 Mts. con Cristina Álvarez Isasi, AL PONIENTE: 15.00 Mts. con Alicia Vázquez Cruz. SUPERFICIE: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 242647/99/15, LA C. ROSA MARÍA BERNAL REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO LOTE 90, UBICADO EN PRIVADA DE HORTALIZA S/N, POBLADO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, ACTUALMENTE PRIVADA HORTALIZA LOTE 90, NO. 6, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 12.50 Mts. con terreno del señor Pedro Ramírez, AL SUR: 12.50 Mts. con calle privada de Hortaliza, AL ORIENTE: 36.50 Mts. con terreno del señor Agustín Ramírez Vega, AL PONIENTE: 36.50 Mts. con terreno del señor Severiano Ramírez Vega. SUPERFICIE: 456.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 213697/02/15, LA C. ADRIANA TREJO HERNÁNDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL BARRIO DE BELEM, ACTUALMENTE CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN N° 5,

BARRIO BELEM, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 27.30 Mts. con Guadalupe Beatriz Rodríguez Trejo, AL NORTE: 27.30 Mts. con Adriana Trejo Hernández, AL SUR: 54.60 Mts. con los señores Tomás y Manuel Cortés, AL ORIENTE: 18.20 Mts. con calle Salvador Díaz Mirón, AL PONIENTE: 18.20 Mts. con calle Manuel Acuña. SUPERFICIE: 993.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 262698/146/15, LA C. TERESA DE JESÚS CONDE PÉREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO LOTE 13 DE LA MANZANA NO. 98 DE LA CALLE HIGUERA, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 10.53 Mts. con María Luisa Aguillón Ángeles, AL SUR: 11.03 Mts. con Abel Hernández Morales, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con calle Higuera, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con Abdiel Vázquez López. SUPERFICIE: 107.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 253278/127/15, LA C. ROSALINA JIMÉNEZ BAUTISTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO OFICIAL, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ACTUALMENTE CALLE FRANCISCO VILLA S/N, EN SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 18.00 Mts. con Catalina Mérida Ríos, AL SUR: 18.00 Mts. con Santiago Agreda Ovendo, AL ORIENTE: 7.00 Mts. con Esther Montesinos Campillo, AL PONIENTE: 7.00 Mts. con calle Francisco Villa. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 261877/143/2015, EL C. VICTOR HUGO TORRES VERGARA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble TERRENO UBICADO EN CALLE MORELOS, No. 27-A, COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, MUNICIPIO DE

TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 07.00 Mts. con Sergio Ambrocio Caballero Vélez, AL SUR: 07.00 Mts. con calle Morelos, AL ORIENTE: 21.00 Mts. con Sergio Ambrocio Caballero Vélez, AL PONIENTE: 21.00 Mts. con Marcelina Ortega Canales. SUPERFICIE: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 254092/128/15, EL C. QUINTINA ERÓSTICO BARRALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE S/N, BARRIO SANTO TOMÁS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 29.32 Mts. con Bernardo Peña, AL SUR: 24.32 Mts. con Margarito López Fiesco, AL SUR: 5.00 Mts. con cerrada Mariano Escobedo, AL ORIENTE: 16.00 Mts. con Manuel López Fiesco, AL PONIENTE: 16.00 Mts. con Isabel López Fiesco. SUPERFICIE: 469.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 248642/111/15, EL C. CESAR ZAMORA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "EL JUANDON" UBICADO EN EL BARRIO DE CUAXOXOCA, ACTUALMENTE CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO CUAXOXOCA, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 13.42 Mts. con Fernando Zamora Martínez, AL SUR: 13.16 Mts. con Martha Graciela Zamora Martínez, AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Celia Flores, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle Privada. SUPERFICIE: 132.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 260716/139/2015, LA C. MARIA BELEM BAÑUELOS NAVARRO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en TERRENO DENOMINADO "LA CANTERA", UBICADO EN EL BARRIO DE TLATENCO, ACTUALMENTE CERRADA FRESNILLO NUMERO 3, BARRIO TLATENCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN,

DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 12.770 Mts. con Fernando Carrillo, 5.610 Mts. con cerrada Fresnillo, 16.850 Mts. con Raúl Flores, AL SUR: 13.300 Mts. con calle, 14.780 Mts. con María Belém Bañuelos, AL ORIENTE: 5.360 Mts. con Eloisa Ayala, 3.210 Mts. con Eloisa Ayala, 4.450 Mts. con Eloisa Ayala, 32.780 Mts. con Eloisa Ayala, AL PONIENTE: 29.690 Mts. con María Belém Bañuelos, 5.620 Mts. con María Belém Bañuelos, 3.380 Mts. con Cerrada Fresnillo, 5.440 Mts. con cerrada Fresnillo. SUPERFICIE: 691.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

Exp. 260715/138/2015, LA C. MARIA BELEM BAÑUELOS NAVARRO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble DENOMINADO "LA CANTERA", UBICADO EN EL BARRIO DE TLATENCO, ACTUALMENTE PROLONGACIÓN 5TA. CDA. DE SINALOA, NUMERO 27, BARRIO DE TLATENCO, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 10.750 Mts. con calle sin nombre, 14.780 Mts. con María Belém Bañuelos, 1.780 Mts. con Héctor, AL SUR: 6.200 Mts. con Gabriel Sánchez, 10.220 Mts. con calle, AL ORIENTE: 26.990 Mts. con María Belém Bañuelos, 5.620 Mts. con María Belem Bañuelos, 7.400 Mts. con Raúl Flores, 8.370 Mts. con Teyo Martínez, 14.100 Mts. con Teyo Martínez, AL PONIENTE: 10.970 Mts. con Héctor, 10.310 Mts. con Gabriel Sánchez, 10.640 Mts. con Gabriel Sánchez, 4.730 Mts. con cerrada, 14.170 Mts. con Norma Sánchez, 12.750 Mts. con Enrique Mata. SUPERFICIE: 965.122 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de febrero del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1218.-15, 18 y 30 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 56,755 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRUNO ESPINOZA FRANCO**, la cual falleció el 20 de julio de 1998, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **MARCELINA ESPINOSA CASTRO**, en su carácter de descendiente del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1197.- 15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,288, de febrero 22 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado JOSÉ RAZO RAMÍREZ, a petición de su presunto heredero PAULINO RAZO ESPINOZA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe. -----

La Notaría de la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca.

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.- RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1210.- 15 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 56,753 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BRUNO ESPINOZA CASTRO**, la cual falleció el 19 de marzo del 2007, por lo que se invita a que se presente en esta Notaría a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que el señor **BRUNO ESPINOSA SUAREZ**, en su carácter descendiente directo del de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1198.-15 y 31 marzo.

A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento número 11,394, otorgado el día 9 de noviembre de 1979, ante el Lic. Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaría número 137 del Distrito Federal, se hizo constar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARTÍN JESÚS SOBERÓN FERNANDEZ**, de conformidad con los artículos

cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, la Aceptación de Herencia y el Reconocimiento de Derechos Hereditarios; y la Aceptación del cargo de Albacea, a solicitud de la señora **EVELYN MOBARAK DAGER VIUDA DE SOBERÓN (HOY SU SUCESIÓN REP. POR EL SR. MARTÍN JESÚS SOBERÓN MOBARAK)**, en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de enero de 2016.

Albacea

SRA. EVELYN MOBARAK DAGER HOY VIUDA DE SOBERÓN. HOY SU SUCESIÓN REP. POR EL SR. MARTÍN JESÚS SOBERÓN MOBARAK. (RÚBRICA).

1195.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO NUMERO 42,526, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADO ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARATORIA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOEL ARELLANO MONTAÑO, ASÍ COMO LA RATIFICACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS QUE OTORGARON LOS SEÑORES SONIA, DEVORA Y EDGAR, LOS TRES DE APELLIDOS ARELLANO PEDROZA, HABIENDOSE DECLARADO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A SU CONYUGE GUADALUPE PEDRAZA ESQUIVEL, QUIEN ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA DECLARANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES, CON INTERVALOS DE 7 DIAS ENTRE UNA Y OTRA.

537-A1.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO NUMERO 26,368 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2011, OTORGADO ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR LA INFORMACION TESTIMONIAL, DECLARATORIA DE HEREDEROS Y ACEPTACION DE HERENCIA Y DESIGNACION Y ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA INES PICAZO MILLAN, QUE OTORGARON LAS SEÑORAS TERESA MOCTEZUMA PICAZO Y ANDREA MOCTEZUMA PICAZO, A QUIENES SE DECLARARON COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS; Y ALBACEA A SU CONYUGE ROBERTO MOCTEZUMA SANCHEZ, QUIEN ACEPTÓ DICHO CARGO DE ALBACEA, DECLARANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESÚS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 115 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACION POR 2 VECES, CON INTERVALOS DE 7 DIAS ENTRE UNA Y OTRA.

536-A1.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO: 68,461 SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO, FIRMO A ESCRITURA DE INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ALFONSO RODRÍGUEZ UGALDE, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MARIO ALFONSO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Y LEONORILDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 26 DE FEBRERO DEL 2016.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-
RÚBRICA.

1204.-15 y 31 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

EL SUSCRITO, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 56,754 de fecha 5 de febrero del año 2016, se radico ante mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MATILDE CASTRO MARTINEZ**, la cual falleció el 7 de diciembre del 2002, por lo que se invita a que se presente en esta Notaria a mi cargo, quien se crea con igual o mejor derecho a reclamar la herencia; por lo que la señora **MARCELINA ESPINOSA CASTRO**, en su carácter de descendiente de la de cujus, acepta el cargo de albacea conferido, se le discierne del mismo, protesta su fiel y legal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero del 2016.

LIC. LEONARDO ROJAS SÁNCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL NÚMERO
TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO.

1196.-15 y 31 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTO**

C. JORGE GARCIA VARGAS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 247, VOLUMEN 74, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO UBICADO EN LOTE 18 MANZANA 4 ROMANO DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN COLONIA VISTA HERMOSA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO AL NORESTE EN 8.00 MTS. CON CALLE DE HUMO; AL SURESTE: 8 MTS. CON LOTE 36; AL NORESTE: 15.42 MTS. CON LOTE 16; SUROESTE; EN 15.42 MTS. CON LOTE 18; LA CUAL SE ENCUENTRA TOTAMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 MARZO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

534-A1.- 15, 18 y 30 marzo.



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. LICENCIADO ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 122, del Estado de México, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1420.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 27,698, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE CASANUEVA”, QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE “INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE”, S.A. DE C.V.- RESPECTO AL LOTE 24 MANZANA 108, UBICADO EN CALLE PLAYA ENCANTADA.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL N.O.: 8.00 MTS. CON LIND. FRACC.- AL N.E.: 17.00 MTS. CON LOTE 25.- AL S.E.: 8.00 MTS. CALLE PLAYA ENCANTADA.- AL S.O.: 17.00 MTS. CON LOTE 23.- SUPERFICIE DE: 136.00 M2.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
 JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

540-A1.-15, 18 y 30 marzo.

RFC: UTS-930116-KS7
PERM.REL.EXT.09004720**Tlalnepantla de Baz, Estado de México a de 10 de Marzo de 2016.****TERCERA CONVOCATORIA**

De conformidad en lo dispuesto en los artículos 179, 182, 183, 186, 187, 191, 193, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las clausulas Trigésima Octava, Trigésima Novena, Cuadragésima, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Novena, Quincuagésima, Quincuagésima Primera, Quincuagésima Tercera, Quincuagésima Cuarta, Quincuagésima Quinta, Quincuagésima Sexta de los Estatutos de la Sociedad con las facultades de Presidente de Consejo de Administración de la sociedad denominada Unión de Transportistas del Servicio Colectivo General Lázaro Cárdenas, La Presa Indios Verdes y Ramales del Oriente de Tlalnepantla, Estado de México, Ruta 66, Sociedad Anónima de Capital Variable, se convoca a todos los socios accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo el día 22 de Marzo del presente año a las 10:00 horas, en el domicilio social de la sociedad ubicado en Pentatlón Universitario manzana 51 lote 687 de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ya que por el motivos que todos conocen, de **PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA**, el cual versara al mismo tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quorum legal para poder declarar legal la Asamblea de accionistas de carácter Extraordinario.
2. Nombramiento de Presidente de debates, Secretario y Escrutadores.
3. Propuesta, Discusión y en su caso, Aprobación, respecto del aumento del capital social de la sociedad mediante la emisión de acciones no suscritas con pleno derecho de voto, y sin derechos de voto o de voto restringido o en su caso lo que la asamblea delibere.
4. Propuesta, Discusión y en su caso, Aprobación, respecto de la disminución del capital social de la sociedad mediante la exclusión de acciones no suscritas con pleno derecho de voto, y sin derechos de voto o de voto restringido, según sea la calidad de la acción registrada en la sociedad.
5. Otorgamiento de poderes.
6. Lectura y aprobación del acta de asamblea.
7. Nombramiento de Delegado Especial de la Asamblea para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta.
8. Asuntos Generales.

Como es de su conocimiento de todos los socios/accionistas la reunión anterior fue diferida por falta de quórum legal para sesionar ya que el 50% aproximadamente de socios actuales cajearon su pase de acceso para la celebración de la asamblea extraordinaria, donde se mantendrá el tenor de los requisitos y puntos ya citados en las anteriores convocatorias, por tal motivo se solicita su puntal asistencia y en caso de no asistir avisar quien actuara como su apoderado. Todos aquellos accionistas que no hubiesen canjeado su pase de acceso a la asamblea de accionistas, respetaran y asumirán los acuerdos tomados en la misma ya que sea insistido llevar a cabo dicha asamblea.

ATENTAMENTE

LIC. ROMAN NEZAHUALCÓYOTL ALARCÓN CRUZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

535-A1.- 15 marzo.

TRANSPORTE DE MOVILIDAD TURISTICA ASALDIVAR S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa TRANSPORTE DE MOVILIDAD TURISTICA ASALDIVAR, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de abril de 2016, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Avenida Central s/n, Venta de Carpio, Colonia Santa Cruz, Ecatepec de Morelos, México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 5.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E

Ecatepec de Morelos, Méx., a 04 de marzo de 2016.

ALEJANDRO SALDIVAR MORALES
(RÚBRICA).

1207.- 15 marzo.



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	10,721.3	14,162.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	65,946.9	7,643.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,136.9	144,326.0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	657.6	.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	91,515.8	158,488.0	Total de Pasivos Circulantes	65,946.9	137,643.6
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	27,501.6	15,327.9	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	10,351.5	25,189.3	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	35,014.2	32,428.4	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	1,279.5	49,384.7			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
Total de Activos No Circulantes	1,244,118.4	1,197,473.5	Total del Pasivo	65,946.9	137,643.6
Total del Activo	1,335,634.2	1,355,961.5	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
				1,109,966.6	1,201,474.1
			Aportaciones	1,109,966.6	1,201,474.1
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
				159,720.7	16,843.8
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-65,904.4	-98,036.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	225,596.3	76,222.6
			Revalúos	28.8	38,657.9
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,269,687.3	1,218,317.9
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	1,335,634.2	1,355,961.5

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. EDGAR TELLO BACA
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

LIC. BENITO ENRIQUE SALAZAR FRAGOSO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

C.P. ALEJANDRA CASILLAS SALVIDAR
COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD
(RÚBRICA).

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los socios de la empresa AUTOBUSES DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1° de abril de 2016, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Nicolás Bravo esquina Flores Magón, Colonia Las Salinas, Texcoco, México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 5.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Texcoco, Méx., a 04 de marzo de 2016.

ALEJANDRO SALDIVAR MORALES
(RÚBRICA).

1208.-15 marzo.

SUPERVISION, PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

De conformidad con los estatutos sociales y con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Supervisión, Proyectos y Consultoría S.A. de C.V., a una asamblea general ordinaria de accionistas y que se celebrarán el día 4 de Abril de 2016 a las 10:00 horas en las oficinas de la sociedad localizadas en Bahía de Todos los Santos #161, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50160. En las asambleas de accionistas se desahogarán los siguientes Ordenes del Día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**ORDEN DEL DIA**

- I. Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad, incluyendo los estados financieros de los ejercicios sociales de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación, en su caso, después de oír el informe del Comisario de la Sociedad y resoluciones al respecto.
- II. Resolución sobre la ratificación de los actos realizados por el Administrador único.
- III. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la sociedad por el ejercicio fiscal de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
- IV. Renuncia y designación del comisario de la sociedad y resoluciones al respecto.
- V. Designación de delegado de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán tener sus acciones inscritas en el libro de registro de acciones y depositar los títulos respectivos en las oficinas de la sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, que expedirá la constancia respectiva. Los accionistas podrán concurrir a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatorios generales o especiales con facultades suficientes para ello.

Toluca, México a 10 de Marzo de 2016.

Ing. Roberto Ramón Martínez Cárdenas
Administrador Único
(RÚBRICA).

1192.-15 marzo.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

EDICTO

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
EXPEDIENTE: DGR/DRA-A/OF/029/2015**

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracciones I, II, XXII y XXXIV, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 106, 113, 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracciones XI y XIII, 20 y 21 fracciones VI, XV, XIX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el doce de febrero de dos mil ocho, Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el quince de febrero del dos mil ocho; se le notifica al **C. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA**, la resolución de fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, en la que el Director General de Responsabilidades determinó la existencia de responsabilidad administrativa de carácter disciplinario atribuida a su persona por las irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de su cargo como Director de Área, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tecámac, derivadas de la inspección número 210-0048-2015, denominada: "Inspección Financiera a la Administración, Control y Ejercicio del Presupuesto y Gasto, así como de los programas PRODEP, PROEXOES, PROMEP y PROFOCIE a la Universidad Tecnológica de Tecámac, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014", mismas que se hacen consistir en lo siguiente:

Recursos no devengados y reintegrados a la tesorería de la federación.

El C. Luis Ernesto Rodolfo Castañeda Zetina, en el desempeño de sus funciones como Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tecámac, omitió verificar la aplicación y control del gasto corriente al momento de sustentar los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pendientes de liquidar por la cantidad de \$718,843.62 al cierre del ejercicio fiscal 2014, con la documentación consistente en haber iniciado el proceso de adquisición de bienes y servicios o bien pedidos debidamente fincados a proveedores mediante facturas, cheques; entre otros, con los que se comprometió el recurso federal ministrado de los programas 'De Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas. (PROFOCIE) y para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)', de conformidad con el objetivo y/o destino de los mismos".

Inexistencia de cuenta bancaria específica.

El C. Luis Ernesto Rodolfo Castañeda Zetina, en el desempeño de sus funciones como Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tecámac, controló deficientemente los recursos financieros de la Universidad, toda vez que los recursos federales de los programas 'De Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES), de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) y para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)', no se establecieron en cuentas bancarias específicas que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, debido a que las ministraciones de la federación se realizaron en las cuentas bancarias números 65-50116577-0 del banco Santander Serfin, S.A. y 00107309848 del banco Scotiabank, S.A. de C.V., también utilizadas para ministraciones propias y del Estado".

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impuso al **C. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA**, la sanción administrativa disciplinaria consistente en una **AMONESTACIÓN**.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento al **C. LUIS ERNESTO RODOLFO CASTAÑEDA ZETINA**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad administrativa o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, emitida en fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, dentro del término de quince días hábiles siguientes que surta sus efectos la respectiva notificación.

Así resolvió en fecha tres de febrero del año dos mil dieciséis el **Maestro en Derecho Jorge Bernáldez Aguilar, Director General de Responsabilidades** y notifica el **Maestro en Administración Pública Diego García Sánchez, Director de Responsabilidades Administrativas "A"**, ambos de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, mediante la publicación por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México, a 15 de marzo de 2016.

El Director de Responsabilidades Administrativas "A"
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

1189.-15 marzo.


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO
 2016-2018**

H. AYUNTAMIENTO DE OTUMBA
PRESENTE.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. LP/02/2016.

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134; ASÍ COMO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 12.18, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43,47,48,49, 50 Y 52 DEL REGLAMENTO LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN LOS CUALES SE REALIZARÁN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA TERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NO. LICITACION	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA COMPRA DE BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OT-DOP-PAD*16-LP-01-16	URBANIZACIÓN DE CALLE A DEPORTIVO MUNICIPAL SOBRE CARRETERA OTUMBA- SANTA BARBARA. OTUMBA, (PUENTES CUATES)	17/MARZO/16	18/MARZO/2016 10:00 HRS 28/MARZO/2016 10:00 HRS	04/ABRIL/2016 10:00 HRS PRESENCIAL.	08/ABRIL/2016 10:00 HRS	08/ABRIL/2016 11:00 HRS	08/ABRIL/16 AL 5/AGOSTO/2016	\$3'500,000.00

I.- FUENTE DE RECURSOS

EL IMPORTE DEL CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD 2016), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO 203200-APAD-0116/16 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016; DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO ASI COMO POR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 08 DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2016; ACUERDO 073.

II.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO POR OBRA SERÁN LOS SIGUIENTES:

1. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN AL CATÁLOGO DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO. (VIGENTE)
2. PAGAR EL RECIBO DE BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
3. CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

III.- BASES DE CONCURSO.- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS INTERESADOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN. EL COSTO DE LAS BASES SE CUBRIRÁ EN EFECTIVO Y PODRÁN SER ADQUIRIDAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OTUMBA, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N , COL. CENTRO, OTUMBA MÉXICO C.P. 55900, TEL. (01592) 92 2 23 44 EXT. 114 DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE; EL COSTO DE LAS BASES POR OBRA SERÁ DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N).

IV.-GARANTÍA.- LA GARANTÍA QUE EL CONCURSANTE PRESENTE EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA SERÁ POR 10% DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DEL I.V.A., CON CHEQUE CRUZADO O CHEQUE DE CAJA, EXPEDIDO POR CUALQUIER INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

V.- LUGAR DE LOS ACTOS.- OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE OTUMBA, UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, COL. CENTRO, OTUMBA ESTADO DE MÉXICO C.P. 55900.

VI.- ANTICIPO.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

VII.-FORMA DEL PAGO DE OBRA.- EL CONTRATO SERÁ POR PRECIOS UNITARIOS DE OBRA TERMINADA Y POR TIEMPO DETERMINADO. EL PAGO DE LOS TRABAJOS SE CUBRIRÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN SER ELABORADAS POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.

VIII.- DE LA SUBCONTRATACION.- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA; LA CONVOCANTE PREVIA SOLICITUD ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, PODRÁ AUTORIZAR LA SUBCONTRATACIÓN.

IX.- RECHAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PROPUESTAS.- LA CONVOCANTE NO ADMITIRÁ A AQUELLOS ASPIRANTES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL ORDEN SOLICITADO.

LA CONVOCANTE PODRÁ RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LA PRESENTE Y EN LAS BASES DE CONCURSO Y/O CONTRAVENGAN LO SEÑALADO EN LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

X.- IDIOMA DE LA PROPUESTA.- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.

XI.- MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA PROPUESTA: PESO MEXICANO.

XII.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FALLO.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE ENCUENTRAN PUNTUALMENTE SEÑALADOS EN LAS BASES DE CONCURSO.

XIII.-CONCURSO DESIERTO O CANCELADO.- LA CONVOCANTE DECLARARA EL CONCURSO DESIERTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12.31 Y 12.32 LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

XIV.- SOLO PODRAN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO BASES DE CONCURSO.

OTUMBA, MÉXICO; A 14 DE MARZO DE 2016.

LIC. JOSE DE JESUS ALFARO ROJAS.
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE OTUMBA DE GÓMEZ FARIÁS.
 (RÚBRICA).



CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa GRUPO FLECHA AZUL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de abril de 2016, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en carretera Federal México – Pachuca Km. 38.5, Tecámac, Estado de México, la cual se desarrollaran bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia, existencia de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea.
- 2.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado administrativo que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 3.- Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración, respecto al estado financiero que guarda la sociedad, tomando en cuenta el informe del Comisario y toma de las medidas que se juzguen oportunas, correspondiente al ejercicio social del año dos mil quince.
- 4.- Determinación de los emolumentos correspondientes de los miembros del Consejo de Administración y Comisario.
- 5.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE

Tecámac, Méx., a 04 de marzo de 2016.

ÁNGEL VALDEZ GODÍNEZ
(RÚBRICA).